



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero de febrero del dos mil veintiuno

Radicado	05001 31 03 005 2020 00271 00
Proceso.	Ejecutivo
Demandante	Vera Construcciones Internacional
Demandado	Explanan S.A. y otra

En virtud de que las demandadas Explanan S.A.S. y Ingevias S.A.S. constituyeron apoderados para que las representen en este proceso, se tienen a estas notificadas por conducta concluyente del auto que libró mandamiento de pago en la presente demanda, como lo establece el inciso 2° del artículo 301 del C.G.P.

Se reconoce personería a las Doctoras Lina María Ospina Sánchez y Juanita Escobar Martínez, abogadas en ejercicio, para representar a las accionadas Explanan S.A.S. e Ingevias S.A.S. en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONO MATOS RODELO
JUEZ

Firmado Por:

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f53b666c24d5c878515c46af253744c1309806cd9f73884a8a3970081babd75c

Documento generado en 01/02/2021 05:05:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**